

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° 370

(Diciembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado el día 21 de Diciembre del año 2015, suscrito por el Doctor **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con cédula N° 12.271.519 de la Plata (H), funcionario del nivel profesional del Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD**, Código 237, grado 17, nombrado mediante Resolución N° 148 del 02 de Septiembre de 2010; presenta formalmente renuncia irrevocable al cargo, a partir del 01 de Enero de 2016, toda vez, que ha sido llamado a desempeñarse en un nuevo cargo.

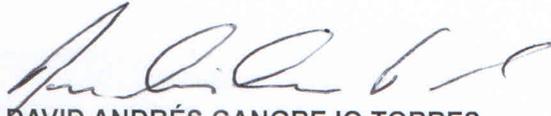
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 01 de Enero de 2016 la renuncia irrevocable, presentada por el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURO OCHOA**, identificado con cédula N° 12.271.519 de la Plata (H), funcionario del nivel profesional de la Entidad del Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD**, Código 237, grado 17 de la Empresa Social del Estado Carmen Ospina de Neiva.

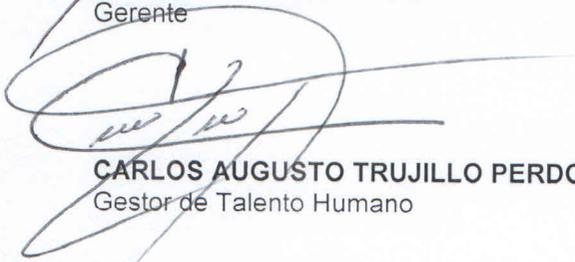
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JOHANA PATRICIA MARÍN CAMPO
Apoyo Profesional Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)